

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00364 Estado: Cancelado Fechas Inscripción: 09/02/2018 Renovación: Cancelación: 28/07/2021

Nombre Comercial: NAVIO

Titular

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

CHEMINOVA A/S

Thyboronvej 78 P.O. Box 9

DK-7620 Lemvig

DINAMARCA

Composición

DIMETOMORF 50% [WG] P/P

Envases

Bolsas LDPE, láminas metálicas, sacos de papel y botellas HDPE de 0,1 a 5 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Patata	MILDIU	300 g/ha	1-3	7-14	200-400 l/ha	Aplicar desde el primer brote basal lateral, visible (> 5 cm) hasta las hojas y tallos, muertos; tallos blanquecinos y secos (BBCH 20 - 97)
Vid de mesa	MILDIU	40 - 60 g/HA	1-3	10-12	600 - 1000 l/ha	Aplicar desde que las inflorescencias son claramente visibles hasta que todas las bayas de un racimo se tocan (BBCH 53 - 79)
Vid de vinificación	MILDIU	40 - 60 g/HA	1-3	10-12	600 - 1000 l/ha	Aplicar desde que las inflorescencias son claramente visibles hasta que todas las bayas de un racimo se tocan (BBCH 53 - 79)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Patata	7
Vid de mesa, Vid de vinificación	28

Condiciones Generales de Uso

Aplicación al aire libre por pulverización foliar.

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación. El trabajador usará ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente para la reentrada.


En viña, para una dosis de 0,6 kg pf/ha, se deberá respetar un plazo de reentrada. En el caso de 3 aplicaciones el plazo de reentrada será de 16 días cuando el intervalo entre aplicaciones sea de 10 días y 14 días de reentrada cuando el intervalo entre aplicaciones sea de 12 días. Para el caso de 2 aplicaciones el plazo de reentrada será de 3 días tras la última aplicación cuando el intervalo entre aplicaciones sea de 10 días y 2 días de reentrada cuando el intervalo entre aplicaciones sea de 12 días.

Medidas adicionales de mitigación:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de aguas de agua superficial.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada para el uso propuesto en vid.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

